Esperanza del Carmen Barreto Ramos <ecbarreto@clubmilitar.gov.co>

Notificación supervisión MODIFICACIÓN 01 al contrato No. CM-169-2023 CLUB MILITAR

1 mensaje

Esperanza del Carmen Barreto Ramos <ecbarreto@clubmilitar.gov.co> 30 de octubre de 2023, 8:50
Para: Cesar Armando Rodriguez Calderon <carodriguez@clubmilitar.gov.co>
Cc: Dirección Club Militar <direccion@clubmilitar.gov.co>, Subdireccion General Club Militar <subdireccion@clubmilitar.gov.co>, Carmenza Rodriguez Guarnizo <crodriguez@clubmilitar.gov.co>, Maria Camila Orjuela Pedraza <mcorjuela@clubmilitar.gov.co>, Maria Inès Betancourt Sanchez <mibetancourt@clubmilitar.gov.co>, David Tadeo Piña Sabahg <dsabahg@clubmilitar.gov.co>, Coordinador Paipa Club Militar <coordinadorpaipa@clubmilitar.gov.co>, Claudia Rocio Ramirez Linares <crramirez@clubmilitar.gov.co>, Jeisson Guerra Franco <jguerra@clubmilitar.gov.co>, Carmiña Gomez Batista <cgomez@clubmilitar.gov.co>, Cesar Armando Rodriguez Calderon <carodriguez@clubmilitar.gov.co>, Edilberto Daza Guerrero <dazaedil@hotmail.com>, Jose Fernando Rojas Suesca <jfrojas@clubmilitar.gov.co>, Julieth Paola Patiño Ruiz <jpruiz@clubmilitar.gov.co>, Sandra Lucia Samacá Duarte <slsamaca@clubmilitar.gov.co>

Señor
JOSÉ FERNANDO ROJAS SUESCA
RESPONSABLE DE JEFE DE ALMACÉN DEL CLUB MILITAR- SEDE PRINCIPAL (e)

Notificación supervisión MODIFICACIÓN 01 al contrato No. CM-169-2023 CLUB MILITAR

En desarrollo del proceso de contratación citado; estudio y documentos previos, se designa como supervisor con aprobación en la plataforma del SECOP II ordenador del gasto, señor VICEALMIRANTE (RA) HÉCTOR ALFONSO MEDINA TORRES Director General, y en atención a las funciones de Supervisión establecidas en el Manual de supervisión del Club Militar, así como las previstas en la normatividad legal vigente y demás, con toda atención me permito notificarle de la modificación 01 al contrato CM-169-2023 CLUB MILITAR y EDILBERTO DAZA GUERRERO PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DISTRIBUIDORA EDIL, CON NIT: 17.119.230-2, cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS NO PROCESADOS PARA EL CLUB MILITAR – **LOTE 2 FRUTAS Y VERDURAS, LOTE 5 POLLO Y GALLINA y LOTE 6 HUEVOS**", la cual se encuentra perfeccionada (es decir, suscrita entre las partes) y legalizada con la adición del registro presupuestal y aprobación modificación a la garantía única, a través de la Plataforma **SECOP II** (Sistema Electrónico de Contratación Pública), **mediante la cual se adiciona para la presente vigencia el valor del contrato en: LOTE 2 FRUTAS Y VERDURA** por valor de **CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000)** y **LOTE 5 POLLO Y GALLINA** por valor de **SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($65.000.000).**

Publicidad en el Secop. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el Secop los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Decreto 1082 de 2015, esto es, los informes de ejecución de supervisión, entre otros; siendo causal de mala conducta el no dar cumplimiento a las normas, lo cual es sancionado por el Código Contencioso Administrativo.

Su función como Supervisor está regida por el numeral 1º del artículo 4 y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993; el artículo 84 y siguientes de la Ley 1474 de 2011; en especial a las funciones establecidas en el Manual de Contratación Interno del Club Militar actualizado, o en los documentos y/o normas que adicionen, modifiquen o reemplacen las anteriores, y Manual de Supervisión e Interventoría; **función que sólo caducará una vez se haya suscrito el acta de liquidación.**

La presente notificación ha sido cargada en el contrato numeral 7 "Ejecución del Contrato" Plataforma SECOP II.

Con Actitud, Perseverancia y Pasión

Cordialmente,

--

ESPERANZA DEL CARMEN BARRETO RAMOS
ASESORA GRUPO DE CONTRATACIÓN
Club Militar
Teléfonos: 2 90 50 77 EXT 2217
Carrera 50 No. 15 - 80



CLUB MILITAR
"Con Actitud, Perseverancia y Pasión"

| www.clubmilitar.gov.co

rp-75623 adición.pdf
291K